Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

Para que lo apremien a su cumplim.to como por sentencia pasada en
Cosa juzgada y lo otorgo siendo testigos Blas Lozano Juan
de Ulloa y Miguel Herrero vecinos de Navalcarnero
[illegible] por dho Curador que dijo no saver a los [illegible]
[illegible] conozco

Gº Blas Lozano — Joseph de Cr[illegible]

Casa de Vienes De Catalina Salar — Ha de haver Catalina Salar
Por razon de su legitima herencia de la dha
su madre y el dho Curador en su nombre mil
quinientos y onze reales vellon y para se
los pagar se le a Judica y entrega los vienes
siguientes

Primera mente se le a Judica
a la dha Catalina Salar la tercia
parte de tierras plantado de mo
reras en el pago del Campillo que
es la que le a de tocar en suertes con los
demas sus hermanos apreciado
en quinientos reales — 0500

Mas se le a Judica un bancal
que esta dividido en dos partes en
la Jurisdicion de Murcia que el uno
alinda con Juan Berna y el otro con
Rodrigo pagan apreciados ciento
y cinquenta reales — 0150

Mas se le a Judica Duzientos y cin
quenta reales que es lo que esta apre
ciado un bancal en la guerta de — 0650